

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntos. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Mayo.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1054.

*Sanidad.—Circular.*

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«Cónsul de España en Londres desmiente aparición cólera en Durhan.»

Lo hago saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del público y del comercio.

Tarragona 21 de Mayo de 1885.—El Gobernador interino, José García Camilleri.

Núm. 1055.

*Seccion de Fomento.—Aguas.*

A los efectos prevenidos en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia el anuncio publicado en el de Pamplona, correspondiente al día 13 del corriente mes:

«SECCION DE FOMENTO.—*Aguas.*  
—Don Tomás y Sola, Gobernador de la provincia de Navarra.—Hago saber: Que el Ayuntamiento de la ciudad de Tudela solicita la toma de ocho litros de agua por 1' desde una máquina molinar de su pertenencia, á la cual se derivan las aguas del Ebro por medio de una presa antigua construida á sus espensas en dicho rio con objeto de utilizarlos en el abastecimiento de la Capital.—Las obras que al efecto intenta construir con-

sisten en bombas que tomen las aguas de un filtro situado en la Mejasia y las elevan á un depósito de aguas emplazado en el monte de Santa Bárbara por medio de cañería que atraviesa la calle ó camino del Cristo, un corral de don Pedro Milagro y San Juan, cruza el ferrocarril de Zaragoza á Alsasua por medio de una alcantarilla que se dice está ya construida y siguiendo la falda del monte desemboca en el depósito.—La cañería de distribución parte del depósito, sigue la ladera del monte, la calle del Papa Hillueca paralelamente al ferrocarril hasta la parte posterior de la Iglesia de la Magdalena, de donde parte otra tubería que sigue la calle Fosal para alimentar una fuente que se colocará en la calle del Portal y próxima al rio Media-villa, donde desagua.—La tubería principal va por la calle Paseo de Pamplona, verificándose en su límite dos ramales, uno que va al matadero y otro al cuartel, donde se establecerá una fuente de vecindad para el público y se llevará el agua á las cocinas de este establecimiento militar.—Los planos y demás documentos de este expediente obran en la Sección de Fomento del Gobierno de la provincia para los que se crean perjudicados en el aprovechamiento y deseen examinarlos, señalándose un plazo de treinta días, para admitir las reclamaciones.»

Tarragona 20 de Mayo de 1885.—El Gobernador, Fernando Santoyo.

### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla la cátedra de Fisiología humana, dotada con el sueldo

anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad, ser Doctor en Medicina y Cirugía ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 20 de Abril de 1885.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca una de las cátedras de Derecho civil español, común y foral, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de

proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1857, en el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 30 de Noviembre de 1883.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga de la misma Facultad con los supernumerarios y auxiliares que reúnan el tiempo de servicio y de explicación que determina el art. 4.º del decreto de 24 de Octubre último. Unos y otros han de hallarse en posesión de los títulos académicos y profesionales de su clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el artículo 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Mayo de 1885.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

(Gaceta del 19 Mayo.)

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1056.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona.

Con sujecion al pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento, se saca á pública subasta el arriendo del servicio de alquiler de puestos pú-

blicos en las calles, plazas y paseos de esta Ciudad, durante el año económico de 1885-86, bajo el tipo de 10.550 pesetas.

El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 1.º de Junio próximo, de once á doce horas del mismo, bajo mi presidencia y con asistencia del Sr. Regidor Síndico del Excmo. Ayuntamiento y del Secretario de la propia Corporacion, adjudicándose el remate á favor del más beneficioso postor, con arreglo al citado pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal'.

Los licitadores que concurren á la subasta habrán de constituir previamente en depósito, como fianza provisional, la cantidad de 527 pesetas 50 céntimos en la Depositaria de fondos municipales de esta Ciudad, lo cual deberán acreditar por medio del oportuno documento que lo justifique, acompañando al propio tiempo la cédula personal.

No se admitirá postura que no cubra el importe de la subasta y por todo el servicio de que se trata.

Luego de aprobado el remate por el Excmo. Ayuntamiento y hecha la notificación al rematante, éste deberá constituir la fianza definitiva, consistente en un diez por ciento del mismo importe de la subasta, para responder del cumplimiento del contrato.

La suma en que sea adjudicado este servicio deberá ser satisfecha por el arrendatario, por mensualidades anticipadas, en la Depositaria de fondos municipales.

Lo que se hace público para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda convenir.

Tarragona 18 de Mayo de 1885.—El Alcalde accidental, Antonio Malet.

Núm. 1057.

Se saca á pública subasta el arriendo de los tres rediles y desvan del matadero público de esta Ciudad para el año económico de 1885 á 1886, bajo el tipo de 876 pesetas, y con sujecion al pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento, que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo, no admitiéndose licitacion alguna que no cubra dicha cantidad.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 30 del presente mes, de once á doce horas de su mañana, bajo mi presidencia y con asistencia del Sr. Regidor Síndico del Excmo. Ayuntamiento y del Secretario de la propia Corporacion, adjudicándose á favor del más beneficioso postor.

Los licitadores que concurren á la subasta deberán acreditar que han constituido en depósito la cantidad de 43 pesetas 80 céntimos como fianza provisional y presentar la cédula correspondiente.

Luego de aprobado el remate y hecha la notificación al interesado,

éste deberá constituir en la Depositaria de fondos municipales la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento del mismo importe de la subasta.

La cantidad en que sea rematado este servicio será satisfecha por el arrendatario, por semestres anticipados, en los quince primeros días de cada uno de ellos.

Tarragona 18 de Mayo de 1885.—El Alcalde accidental, Antonio Malet.

Núm. 1058.

Se saca á pública subasta el arriendo de una bodega que contiene dos lagares y un tinillo ó *cupell*, situada en el edificio del Pallol de esta Ciudad, bajo el tipo de 41 pesetas, por todo el año económico de 1885-86, y con entera sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El acto deberá tener lugar en la Casa Consistorial el día 28 del presente mes, de doce á una del mismo, bajo mi presidencia y con asistencia del Sr. Regidor Síndico del Excmo. Ayuntamiento y del Secretario de dicha Corporacion.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad expresada.

Los licitadores que concurren á la subasta deberán acreditar su personalidad por medio de la correspondiente cédula y haber consignado en la Depositaria de fondos municipales de esta Ciudad la suma equivalente al importe del cinco por ciento del valor de la subasta, como fianza provisional, debiendo el rematante aumentarla hasta el diez por ciento luego de aprobado el remate, con arreglo á lo que dispone el art. 12 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 sobre contratos administrativos, provinciales y municipales, cuyo depósito continuará subsistente hasta que haya finido el arriendo.

La cantidad en que quede rematado este servicio será satisfecha por el arrendatario por trimestres anticipados.

Tarragona 18 de Mayo de 1885.—El Alcalde accidental, Antonio Malet.

Núm. 1059.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge.

No habiendo dado resultado los encabezamientos para cubrir el cupo de consumos y cereales y recargos correspondiente al año económico de 1885 á 86, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dichos impuestos, á cuyo efecto se verificará la primera subasta el día 27 de los corrientes, de once á doce de la mañana, y caso de no producir resultado, tendrá lugar la segunda y última el día 28 del mismo, á igual hora, segun pliego de condiciones.

Masdenverge 5 de Mayo de 1885.—El Alcalde accidental, Cristóbal Barberá.

Núm. 1060.

Terminado el padron para el impuesto de cédulas personales correspondiente al año económico de 1885 á 86, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Masdenverge 20 de Mayo de 1885.—El Alcalde accidental, Cristóbal Barberá.

Núm. 1061.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrió de Tarragona.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y cereales de esta villa para el próximo año económico de 1885 á 86, y cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, celebrándose la primera subasta el día 24 del actual, á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. En caso de no ofrecer resultado, se celebrará segunda y última subasta el día 31 del mismo mes y á igual hora, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes.

Montbrió de Tarragona 19 de Mayo de 1885.—El Alcalde, José Domenech.

Núm. 1062.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo del impuesto de consumos y cereales de esta villa para el año económico de 1885-86, y en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, cuya subasta tendrá lugar el día 24 del actual, de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, y en caso de no tener efecto, se celebrará una segunda el día siguiente, á igual hora, segun pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vilabella 15 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Juan Boada.

Núm. 1063.

Formado el padron de todos los industriales, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan hacerse cuantas reclamaciones sean procedentes.

Vilabella 15 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Juan Boada.

Núm. 1064.

Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1885 á 86, se hallará de manifiesto

al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme previene la Ley.

Vilabella 18 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Juan Boada.

Núm. 1065.

Terminado el padron para el impuesto de cédulas personales correspondiente al año económico de 1885 á 86, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Vilabella 18 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Juan Boada.

Núm. 1066.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el cupo y recargos en el próximo año económico de 1885 á 86, se anuncia la primera subasta para el día 24 del actual, de diez á doce de la mañana, y en caso negativo, se celebrará la segunda, de once á doce del expresado día.

Cunit 17 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Jaime Jané.

Núm. 1067.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvey.

Terminado el proyecto del presupuesto municipal y padron de cédulas personales correspondiente al año económico de 1885-86, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y se admitirán las reclamaciones que se presenten y sean justas.

Bellvey 19 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Francisco Vidal.

ANUNCIO.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES de Lérida á Reus y Tarragona.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 181 del Reglamento de Policía, esta Compañía procederá el día 1.º de Junio, á las doce de la mañana, en las oficinas de la Explotacion en Reus, á la venta en subasta de los efectos que no han sido recogidos y de los extraviados sin dueño conocido, cuyos efectos y precios pueden verse en las referidas oficinas, con el pliego de condiciones.

El Jefe de la explotacion y movimiento, Juan S. de la Lastra.